

(for <http://schools.nyc.gov/ChoicesEnrollment/Elementary/default.htm>)

Admisión a jardín de infantes para septiembre de 2009

Las familias deben solicitar el ingreso en persona en todas las escuelas a las que deseen que sus hijos asistan, incluso a su escuela zonal.

Las escuelas enviarán los ofrecimientos de asignaciones a las familias a mediados de marzo. Las familias que reciban un cupo deberán visitar la escuela a más tardar el 13 de abril para aceptar el ofrecimiento e inscribir a sus hijos.

Para tener derecho a ingresar al jardín de infantes, los niños deben haber cumplido cinco años al 31 de diciembre de 2009 y vivir en la Ciudad de Nueva York al momento de realizar la preinscripción.

Al solicitar el ingreso a la escuela las familias deben presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de domicilio: cualquiera de estos **dos** documentos:
 - Una factura por servicios públicos para hogares (gas o electricidad) en nombre de la persona que reside en el hogar y fechada en los últimos 60 días.
 - Documentación o carta con membrete de una entidad del gobierno federal, estatal o local, indicando nombre y dirección del residente y fechada dentro de los 60 días previos
 - Un contrato de alquiler original, título de propiedad o declaración de hipoteca para la vivienda
 - Una factura vigente sobre impuestos por la propiedad de la vivienda
 - Una factura por consumo de agua de la residencia fechada entre los últimos 60 días
 - Documentación oficial de la nómina de un empleador fechada en los últimos 60 días. Por ejemplo, formulario enviado con el propósito de retención de impuestos o recibo de sueldo (una carta con el membrete del empleador no será aceptada).
- Partida de nacimiento o pasaporte del niño
- Nombre de los hermanos que asistirán a la escuela a la cual el niño solicita ingreso para el año lectivo 2009-2010 (de 1.º a 5.º grado)

Las escuelas zonales les darán prioridad a los estudiantes que vivan en su correspondiente zona, como ha sido en el pasado. La lista completa de prioridades que la escuela tomará en cuenta para las asignaciones es la siguiente:

- Estudiantes de la zona que tengan un hermano que asistirá a la escuela en 2009-2010, entre 1.º y 5.º grado.
- Estudiantes de la zona que no tengan un hermano que asistirá a la escuela en 2009-2010.
- Estudiantes del distrito pero fuera de la zona que tengan un hermano que asistirá a la escuela en 2009-2010, entre 1.º y 5.º grado.
- Estudiantes fuera del distrito que tengan un hermano que asistirá a la escuela en 2009-2010, entre 1.º y 5.º grado.
- Estudiantes dentro del distrito pero fuera de la zona, que no tengan un hermano que asistirá a la escuela en 2009-2010.
- Estudiantes fuera del distrito que no tengan un hermano que asistirá a la escuela en 2009-2010.